DIVORCIO EXPRES

Los Notarios ya pueden disolver matrimonios civiles en los que no existen hijos menores o incapacitados y hayan tenido una duración mínima de tres meses.

Nos encontramos ante una importante modificación del Código Civil que supone ver resuelta nuestra situación conyugal y encontrarnos divorciados en una semana, el tiempo necesario para que nuestro abogado formalice el acuerdo que hayamos alcanzado y que el notario elevará a público.

Se debe aportar la misma documentación que en sede judicial: libro de familia o certificado de matrimonio  y la propuesta del convenio regulador.